



Jornada APD Barcelona

Ferre: "La reforma fiscal supondrá una rebaja de impuestos para las más de 200.000 pymes catalanas"

- Más de 1.200 empresas de la comunidad autónoma que se aplican deducciones por I+D tendrán nuevos incentivos; casi 70.000 autónomos catalanes con menores ingresos disfrutaban ya de la rebaja de las retenciones al 15%
- El secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, destaca que los cambios normativos diseñados, ahora en trámite parlamentario, fomentarán la capitalización de las empresas y ayudarán a mejorar la competitividad de la economía

22 de septiembre de 2014.- El secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, ha resaltado en Barcelona la contribución que tendrá la reforma fiscal al crecimiento de la economía y la salida de la crisis, tanto para el conjunto del país como para la economía catalana.

En la inauguración de la jornada "La Reforma Fiscal a Debate", organizada por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y Ernst&Young, Ferre recalcó que la rebaja de impuestos incluida entre los cambios tributarios supondrá poner 9.000 millones de euros en los bolsillos de los contribuyentes, a partir del próximo mes de enero. La rebaja media en el IRPF será del 12,5%. El 72% de los declarantes, que cuentan con rentas inferiores a 24.000 euros al año, contarán con una rebaja media del 23,5%. Ello contribuirá a dinamizar el consumo interno, generando un crecimiento adicional del PIB de 0,55 puntos.

Ferre destacó el motor de crecimiento para España que ha constituido tradicionalmente la economía catalana. Esta se beneficiará especialmente de la reforma tributaria diseñada por el Gobierno, sobre todo las pymes y autónomos catalanes.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Ferre desveló que las 203.638 pymes catalanas (el 19% del total español) que ahora se benefician del régimen especial de reducida dimensión, podrán acceder a las nuevas ventajas fiscales incluidas en la reforma.

Ferre destacó la contribución de la economía catalana a la I+D. En la actualidad, de las 4.164 entidades españolas que se aplican deducción fiscal por I+D, 1.221 son empresas catalanas, que realizan el 30% de la inversión española en la materia. Estas empresas se beneficiarán especialmente de la reforma fiscal.

Ventajas para pymes

En este sentido, el secretario de Estado recalcó que los cambios normativos operados, ahora en trámite parlamentario, servirán también para fomentar la capitalización de las empresas y mejorar su competitividad.

Con el fin de consolidar la aproximación de la fiscalidad de las empresas a los países del entorno, el tipo de gravamen general se reducirá desde el 30% al 28%, en 2015, y al 25%, en 2016. Se crea una reserva de capitalización (minoración del 10% de la base imponible por incremento de fondos propios) que sustituye a la actual deducción por reinversión de beneficios.

Las pymes, además, tendrán acceso a una nueva reserva de nivelación. Se trata de una minoración del 10% de la base imponible con un límite de un millón de euros. La cantidad se compensará con bases imponibles negativas en un plazo de 5 años. Además, se mantiene el régimen especial de entidades de reducida dimensión que ofrece otros beneficios a las pymes como la libertad de amortización.

Reordenación de deducciones y mejora de incentivos

El nuevo Impuesto sobre Sociedades ofrece una reordenación de deducciones, manteniendo las de por creación de empleo y potenciando la de I+D+i. Aquellas empresas que destinen cuantías superiores al 10% de su cifra de negocio a I+D podrán elevar de 3 a 5 millones de euros anuales el importe monetizable de la deducción por I+D.

Al mismo tiempo, se amplía la base imponible del impuesto para acercar el tipo efectivo al tipo nominal. Para ello, y con el objetivo de seguir favoreciendo el desapalancamiento financiero (control del endeudamiento

empresarial) se limita la deducibilidad de gastos por deterioro, se mantiene la limitación de gastos financieros y se fija un límite general del 60% a la compensación de bases imponibles, que empezará a operar en 2016. Se trata de medidas equiparables a la fiscalidad del entorno con el objetivo de sanear los balances de las empresas españolas.

Autónomos catalanes

El secretario de Estado recalcó también las mejoras incluidas en la reforma fiscal para los autónomos, entre ellas la reducción de las retenciones. De los 325.000 autónomos españoles beneficiados de la reducción de la retención al 15%, 67.481 son catalanes (el 21% del total). Esta reducción se aplica desde julio para los que cuenten con ingresos inferiores a 15.000 euros. El resto dispondrá también de una rebaja del 21% al 20%, en 2015, y al 19%, en 2016.

Mejoras en el ahorro

Por otro lado, Ferre destacó que la reforma del IRPF incluye también una rebaja de la tributación del ahorro. La nueva tarifa consta de tres tramos: el primero, hasta seis mil euros, bajará su tributación del 21% al 20% en 2015, y al 19% en 2016; desde 6.000 hasta 50.000 euros, el tipo bajará hasta el 22% en 2015 y al 21% en 2016; a partir de 50.000 euros, el tipo de gravamen se situará en el 24% en 2015, y en el 23%, en 2016.

La reforma incorpora también nuevos instrumentos para potenciar el ahorro a medio y largo plazo. Pensando en los pequeños y medianos ahorradores, el Gobierno crea un nuevo instrumento que les dará beneficios fiscales y será una alternativa, o incluso un complemento, a los planes de pensiones u otras formas de ahorro. Así, los nuevos Planes "Ahorro 5" podrán adoptar la forma de cuenta bancaria o seguro, que garanticen la restitución de, al menos, el 85 por 100 de la inversión. Los rendimientos generados disfrutarán de exención si la inversión se mantiene un mínimo de cinco años.

Además, las plusvalías generadas por mayores de 65 años estarán exentas si se transforman en renta vitalicia. Por otro lado, se reduce de 10 a 5 años el plazo mínimo de un plan individual de ahorro sistemático

En el caso de los planes de pensiones se mantiene su régimen fiscal pero se fija una única aportación máxima de 8.000 euros por año. Se podrán rescatar cantidades, transcurridos 10 años.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhap.es

Página 4 de 4

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.minhap.gob.es



ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66